

### INFORMACIÓN GENERAL

Ciudadano:  
Anonimo  
1  
oficinaatencionalciudadanoanonimo@supernotariado.gov.co  
Radicado: SNR2025ER000889  
Fecha: 2025-01-08 10:28:26  
Respuesta: SNR2025EE000608  
Fecha respuesta: 2025-01-09 08:21:21



### SOLICITUD

Asunto: SOLICITUD DE REGISTRO DE ESCRITURA

Descripción: SOLICITO EL REGSITRO DE LA ESCRITURA # 1998 LA CUAL INGRESO DESDE EL 21 DE OCTUBRE Y AUN NO HE QUEDADO REGSITRADA.

**Respuesta:** SNR2025EE000608

Bogotá, 09 de enero de 2025

Señor(a)  
Anonimo

ASUNTO: Respuesta al radicado SNR2025ER000889

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo,

La Oficina de Atención al Ciudadano de la Superintendencia de Notariado y Registro -SNR-, se permite informarle que su petición, queja o reclamo (PQRSDF) se encuentra incompleta, de conformidad con el artículo 16 de la Ley 1755 de 2015, en razón a que no precisó el circulo notarial donde realizó el trámite de la escritura pública que menciona, es decir, la notaría y ciudad en donde se encuentra ubicada (turno de radicación, Oficina de Registro de Instrumentos Públicos – ORIP o Notarias), por lo tanto, se le solicita completar su petición con el propósito de dar trámite a la misma.

Lo anterior, para que dentro de la fecha de radicación de la petición y en el término máximo de un

(1) mes, complete su PQRSDf, citando y referenciando el presente radicado y así continuar con el trámite pertinente.

Nota: Adjuntar los documentos uno a uno en formato PDF, para que estos carguen en debida forma.

Atentamente,

LILIANA MARISOL FABRA CORREA

Proyecto: LILIANA MARISOL FABRA CORREA

Fecha de respuesta: 2025-01-09 08:21:18

Superintendencia de Notariado y Registro